



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Depósito Legal</b><br>BU - 1 - 1958                                                                                                                                   |
| <b>Año 1997</b>                                                                                                                                                        | <b>Martes 22 de julio</b>                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Número 137</b>                                                                                                                                                        |

## DIPUTACION PROVINCIAL

### VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Aprobado por Comisión de Gobierno el proyecto que a continuación se cita, se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjera alegación o reclamación alguna.

- 8/97: «Acondicionamiento y refuerzo de firme bituminoso del Camino de Tubilla del Lago a Baños de Valdearados». Presupuesto: 50.796.460 pesetas.

Burgos, 3 de julio de 1997.— El Presidente, Vicente Orden Vigará.

### SECCION DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de junio de 1997, por el que mediante subasta, se adjudican las siguientes obras:

- A la Empresa Probisa, las obras de «La Travesía de Oquillas», por un importe de 10.328.034,- ptas.

- A la Empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.A., las obras de «Reparación de la Ctra. BU-P-1131, Roa-Burgos, Tramo Olmedillo de Roa-Torresandino (P.K. 9,200-15,000)», por un importe de 40.780.000,- ptas.

- A la Empresa Conalber, S.A., las obras de «Acondicionamiento y refuerzo bituminoso del C.º de Pedrosa de Río Ubel a Marmellar de Abajo (P.K. 0,000-3,500)», por un importe de 23.596.889,- ptas.

- A la Empresa Conalber, S.A., las obras de «Variante del trazado de la Ctra. BU-P-8132, (P.K. 13,000-13,600), Villasur de Herreiros», por un importe de 19.212.771,- ptas.

- A la Empresa Tebycon, S.A., las obras de «Ensanche de puente sobre F.C. Madrid-Burgos en el C.V. BU-V-1106, de la N-1 por Cilleruelo de Abajo a BU-110 (P.K. 0,050-0,090)», por un importe de 10.298.558,- ptas.

- A la Empresa Tebycon, S.A., las obras de «Reforma del F.B. del C.º de BU-P-8012 a Torrelara (P.K. 0,000-0,600)», por un importe de 5.391.552,- ptas.

- A la Empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., las obras de «Reforma de firme en la Ctra. BU-V-5114, Vileña», por un importe de 5.482.937,- ptas.

- A la Empresa Viconsá, las obras de «Acondicionamiento de la Ctra. Entrambasaguas a Menamayor (Valle de Mena, P.K. 0,000-1,400)», por un importe de 5.017.622,- ptas.

- A la Empresa Probisa, las obras de «Reforma del F.B. en el C.º de BU-P-8012 a Paúles de Lara (P.K. 0,000-4,000)», por un importe de 15.400.000,- ptas.

Burgos, 7 de julio de 1997.— El Presidente, Vicente Orden Vigará.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en Juicio de Faltas n.º 117/97 interesando citar a don Juan Gaspar Romero Valderrama ha dictado Cédula de Citación cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud de resolución del Sr. Magistrado-Jefe de Instrucción dictada en este día en J. Faltas 117/97-M, se cita a D. Juan Gaspar Romero Valderrama, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Generalísimo, Palacio de Justicia, el día catorce de octubre a las 12,30 horas, con objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas, que se sigue por coacción, en calidad denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Gaspar Romero Valderrama, cuyo domicilio se desconoce y su publica-



ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 26 de junio de 1997.— La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

6016.— 3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado al número 48/1996 a instancia de Hispamer Serv. Fin. (antes FINA-MERSA) contra Constantino Rodríguez Santacruz, Constantino Rodríguez Paraje y Begoña Santacruz Lozano, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después de indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de noviembre, a las 12,15 horas, con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 4 de diciembre, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.— Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por ciento del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1066.

3.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.— Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.— De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que debe-

rán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.— Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta: Vehículo turismo, marca Opel, modelo Astra GSI, matrícula BU-8382-S. Tasado en 1.147.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 30 de junio de 1997.— E./ (ilegible).— El Secretario (ilegible).

6017.— 11.400

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en los autos 138/1997, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por don Fernando Santamaría Alcalde, contra don José Ignacio Torrego Barrena, en reclamación de crédito hipotecario de 6.799.011 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas.

Se notifica por la presente a don José Ignacio Torrego Barrena y doña Miren Garbiñe Dojen García, haberse dictado en los mismos, la resolución en la que se ha acordado.

Y se requiere a los mismos, para que dentro del término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, casa sita en el casco del pueblo de Los Ausines (Burgos), y su barrio de Sopeña, con el número 81, con una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Linda al norte, con camino; sur, por donde tiene su entrada, con plaza; al este, con herederos de Pío González, y al oeste, con herederos de Emeterio Espinosa y Ciriaca Sáiz, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los demandados don José Ignacio Torrego Barrena y doña Miren Garbiñe Dojen García, cuyo domicilio actual se desconoce, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).

5443.— 3.800

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1996, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Recreativos Unión 94, S.A., contra Consuelo Ezquerro Hernando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Urbana: Local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, letra B, del edificio sito en la avenida de Castilla y León, números 5 y 7 y calle Juan de Padilla, números 4 y 6 en Burgos. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo (Palacio de Justicia), de Burgos, el próximo día 8 de septiembre, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:



1.— El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20% del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 26 de junio de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6019.— 7.600

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1993, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Confecciones Medalla, S.A., contra Juan Carlos Temiño Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Pantalones:

7 de Pana Marrones 3300 P011 - New Raza X USA 2, 516.

6 de Pana Beiges 3300 P011 - New Raza X USA 2, 516.

7 de Pana Verdes 3300 P011 - New Raza X USA 2, 516.

7 de Pana Negros 3300 P011 - New Raza X USA 2, 516.

8 de Pana Morados 3300 P011 - New Raza X USA 2, 516.

4 de Loneta 30005043 P011 - New Raza X USA 2, 516.

3 de Loneta 30005030 P011 - New Raza X USA 2, 516.

6 de Loneta 30005013 P011 - New Raza X USA 2, 516.

7 de Loneta 30005025 P011 - New Raza X USA 2, 516.

6 de Loneta 30005014 P011 - New Raza X USA 2, 516.

6 a Cuadros, marrones y azules, Imagen 52, modelo 501-96.

6 a Cuadros, amarillos y negros, Imagen 52, modelo 501-96.

6 modelo Cartu, New Raza, bolsillos, raya estrecha, negros, raya blanca.

6 Id., con raya ancha (no lleva modelo).

8 marca Guty Zapico, mod. Panbu 2B0030, negros, con bolsillos y cremalleras.

5 a Cuadros grandes, Raza X, Cartu Serie On 2B0100, negro y blanco.

3 Id., Pan 33000043, negro y morado.

5 a Cuadros Grandes, bolsillos y cremalleras, mod. Crema, Ref. 0N2B0100 blanco y negro.

5 Id., color 104, cuadros escoceses.

1 Id., mod. Pan 29000065, marca Zip X.

7 Id., Marca Imagen 52, mod. 240.501 a cuadros grandes, blanco y negro, bolsillos y cremalleras.

5 Id., Marca Raza X, mod. 501 a cuadros, rojos, escoceses.

7 Id., Marca Guty Zapico, Pan 31000073 a cuadros naranjas y negros, con bolsillos.

9 Id., Ref. Cartu, Raza X, a cuadros, azul marino y cremalleras, con bolsillos.

6 Guty Zapico, Ref. 33000064-4034 a cuadros rojos y negros, con bolsillos.

5 Raza X, mod. Cartu, a cuadros negros y blancos, con bolsillos.

3 Mod. 9413, de Arsénico, a cuadros pequeños negros y blancos.

5 Guty Zapico, Ref. 0N2B0073, cuadros naranjas y negros, con cremalleras.

2 Ref. 0N2B0060, a cuadros grandes blancos y negros.

3 Ref. 0N2B0060, a cuadros grandes negros y blancos.

4 negros, mod. 16500028, Ref. 0091-24, con bolsillos.

6 beiges, igual modelo.

1 Imagen 52, Ref. 087196, negro con cremalleras.

34 Vaqueros Levis 501 hombre.

15 Vaqueros Camerino, Ref. 120300007.

4 Marca Buenafortuna, vaqueros, Ref. 19000000.

5 Vaqueros Lee Cooper, Mod. Joe.

2 Vaqueros Lee Cooper, Mod. Cheryl.

5 Vaqueros Bonaventura, Mod. Magistral.

9 Vaqueros Verior's, Street.

5 Vaqueros Pepe Lazher's, Mod. 17000003.

8 Id. Mod. 220000030 elásticos.

3 Imagen 52, Mod. 16960030, elásticos negros.

1 Polipiel, Marca Cheyenne, negros.

1 Piel, Burlington, negros.

7 New Raza X, Mod. 516, de pana negros.

7 New Raza X, Mod. 516, de pana morados.

3 Pepe Lazher's, mod. 17000013.

3 Pepe Lazher's, mod. 17000028.

4 Pepe Lazher's, vaqueros mujer, 17000003.

34 Levi's 501 hombre.

9 Bonaventura Magistral.

5 Lee Cooper, Ladis.

3 Lee Cooper, Joe.

2 Lee Cooper, Tim.

1 Verior's, Street, negro.

2 Verior's, 507, azul.

2 Armani Jeans, Y5J30Y4.

1 Pepe negro.

1 Pepe verde.

10 Camerino 02030007-58.



- 4 Raza X, mod. Upi, negros, raya blanca.
- 1 Raza X, mod. Upi (1), negro.
- 7 Raza X, mod. Upi (1), a cuadros de colores.
- 7 Venior's, campana, negros.
- 4 Venior's, campana, azules.
- 17 50196076 Imagen 52, a cuadros, azules y amarillos.
- 8 Vaqueros Armani Jeans.
- 7 Sin referencia, bolsillos, color beig.
- 5 Mod. 31000073, de Gutty Zapico, a cuadros negros y naranjas.
- 9 Ref. 50196076 Imagen 52, a cuadros marrones y grises.
- 8 New Raza X, mod. 516.
- 2 Chessman, verdes de loneta, mod. 516, mod. 30005025.
- 1 Loneta marrón, marca New Raza X USA, mod. 516.
- Cazadoras:
- 9 Bomber (7 verdes y 3 negras).
- 3 Brugi.
- 1 Traxx.
- 1 Teddy Smith.
- Sudaderas:
- 6 Mod. 3200002 1, Marca Fruit of The Loom.
- 10 Mod. 00530019, Retvi's.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo (Palacio de Justicia) de Burgos, el próximo día 24 de septiembre, a las 12,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será de seiscientos treinta mil de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20% del tipo del remate.
- 3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.
- 4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las 12,00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 27 de junio de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Menor Cuantía número 43/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Augusto Anuncibay Gutiérrez y otros, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña Luisa Sáinz Anuncibay y otros, representados por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas urbanas y rústicas que luego se dirán, teniendo lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre y hora de las 10,00 de su mañana.

Descripción de las fincas objeto de subasta.

Lote n.º 1.— Casa en la localidad de Villavieja de Muñó, compuesta de planta baja y piso, en su calle San Roque, 5 ó Camino de Pampliega, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

Lote n.º 2.— Corral con pajar y cochera, en la localidad de Villavieja de Muñó, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, tasada parcialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Lote n.º 3.— Bodega con lagar en la localidad de Villavieja de Muñó, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Lote n.º 4.— Finca urbana, sita en la localidad de Villavieja de Muñó, en Camino de la Iglesia, s/n, tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Lote n.º 5.— Tenada en la localidad de Villavieja de Muñó, en Camino de la Iglesia, s/n, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados de planta, tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Lote n.º 6.— Seis parcelas resultantes de la Concentración Parcelaria, en la zona de Villavieja de Muñó, Quintanilla Somuño y Arenillas de Muñó, a saber:

a) Polígono 1, parcelas 2, 11, 69, 77, 140, 175, 209, 236, 259, 286, 296, 344, 365, 366, 435, 440 y 444, con una superficie de 6,0860 hectáreas.

b) Polígono 2, parcelas 500, 519, 566, 570, 624, 639, 645, 661, 687, 744, 779, 785, 813, 829, 831, 865, 915, 942 y 984, con una superficie de 9,4160 hectáreas.

c) Polígono 5, con una superficie de 5,1440 hectáreas.

d) Polígono 11, con una superficie de 7,6020 hectáreas.

e) Polígono 13, con una superficie de 1,7760 hectáreas.

f) Polígono 13, con una superficie de 1,2500 hectáreas.

Valoradas pericialmente en la cantidad de diecinueve millones setecientos sesenta y seis mil cien pesetas (19.766.100 pesetas).

Se hace constar que alguna de estas parcelas puede sufrir modificación por los recursos formulados, subastándose la finca con los posibles derechos que se deriven de la resolución de los recursos de Concentración Parcelaria.

Lote n.º 7.— Finca rústica concentrada en la localidad de Estépar, finca n.º 185, al sitio de Salceda, con una superficie de 6,080



metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de seiscientos ochenta y ocho mil pesetas (688.000 ptas.).

Lote n.º 8.— Fincas sin concentrar en la localidad de Villavieja de Muñó, a saber:

a) Finca rústica al pago de Chismos, de una fanega y 6 celemines o 36 áreas.

b) Otra al pago de Las Quindaleras, de 4 celemines de tercera u 8 áreas.

c) Otra al pago de Solana, de 6 celemines o 12 áreas.

d) Otra al pago de Cuesta Ladreros, de 8 celemines.

e) Otra al pago de Heras de Ermitaño de 9 celemines.

f) Otra al pago de Camino de Pampliega de una fanega.

g) Otra al pago de Costaladros de una fanega.

h) Otra al pago de Carrera de Muñó o Mazuelo, de 6 celemines.

i) Otra al pago de Cuesta Ladreros de 12 áreas.

j) Otra al pago de Conejeras de 6 celemines o 18 áreas.

k) Otra al pago de Cuesta Cota de 18 celemines o 54 áreas.

l) Otra al pago de Cuesta Cota de 81 áreas.

ll) Otra al pago de Corral o Huerto de 9 celemines.

m) Otra al pago de Molino Caído de una fanega.

n) Otra al pago de Chismos de 2 fanegas.

ñ) Otra al pago de Yellesera de 9 celemines.

o) Otra al pago de Huerto de 2 celemines.

p) Otra al pago de Ladera Parmillo de 10 celemines.

q) Otra al pago de Cuesta Morales de 6 celemines.

Todas ellas tasadas pericialmente en la cantidad de quinientas veintiséis mil pesetas (526.000 ptas.).

Se previene a los licitadores.

Primero.— Que el tipo de remate será el que figure en el presente edicto como tasación pericial, por cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos y al número de cuenta 1074-0000-15-0043-96, el veinte por ciento de la cantidad en que han sido tasados cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.— Asimismo se hace constar que las fincas están libres de arrendatarios y que se entra en posesión de las mismas el día del otorgamiento de la escritura y pago del precio.

La publicación del presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta a los posibles desconocidos e inciertos herederos de don Marcelo Sáinz Anuncibay y doña María Socorro Anuncibay Lozano.

Y para que conste y sirva de anuncio a la subasta proyectada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 3 de junio de 1997.— El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.— La Secretaría Judicial (ilegible).

5566.— 19.000

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/97, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, frente a Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., sobre ejecución de hipoteca.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de octubre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de noviembre del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

9.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

- Vivienda unifamiliar adosada, sita en Burgos, C./ San Pedro de Cardeña, 25, con entrada por la C./ Diego de Siloé; sobre una



superficie aproximada de 304,47 metros cuadrados se ha construido la vivienda con planta baja, primera y planta cubierta, con una superficie construida de 233,81 metros cuadrados. Inscrita a nombre de la Entidad demandada en el Registro de la Propiedad n.º cuatro de Burgos, al Tomo 3.688, Libro 231, Sección 2.ª, Folio 118, Finca 20.202. Inscripción 3.ª (Hipoteca que se ejecuta en la inscripción 4.ª). Tasada a efectos de subasta en 81.700.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 2 de julio de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

6156. — 11.210

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

D.ª Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 110/97, a instancia del Banco de Castilla, S.A., contra don José Manuel García-Verdugo y Candón y doña María Concepción Orozco de las Heras, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre, a las 10,00 horas de su mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de octubre, a las 10,00 horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre, a las 10,00 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1.082-0000-18-0110-97, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.ª Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

En Conjunto Residencial Castellana sito en la avenida Monasterio de las Huelgas 13 y 15.

1.— Número sesenta y nueve.— Vivienda de las Plantas Segunda y Tercera, tipo dúplex, mano derecha del portal «D» del Bloque número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Tomo 3.472, libro 150, Sección 2.ª, folio 144, Finca número 12.572. Tasada a efectos de subasta en 18.100.000 pesetas.

2.— Número cuarenta y nueve.— Plaza de garaje de la planta sótano, señalada con el número 13 del Bloque número 15 de la avenida del Monasterio de las Huelgas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Tomo 3.472, libro 150, Sección 2.ª, folio 125, Finca número 12.534, Inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

3.— Número cincuenta.— Plaza de garaje de la planta de sótano, señalada con el número 14 del bloque número 15 de la avenida del Monasterio de las Huelgas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Tomo 3.472, libro 150 de la Sección 2.ª, folio 127, finca número 12.536, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

4.— Número cincuenta y uno.— Plaza de garaje de la planta de sótano, señalada con el número 15 del bloque número 15 de la avenida del Monasterio de las Huelgas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Tomo 3.472, libro 150 de la Sección 2.ª, folio 129, finca número 12.538, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 10 de junio de 1997. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

5570.—12.160

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

##### Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de Faltas n.º 81/97 seguido por lesiones, se ha acordado citar a Sneyders Ronald Gerardus Cornelis Mattheus; Robert Cornelis Henzen y M'Barek Ziani en calidad de denunciados y a su vez denunciados.

Que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de septiembre y hora de las 11,15 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los aperecebimientos legales si no lo verifican.



Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 26 de junio de 1997.— El Secretario (ilegible).

6161.— 3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de Faltas n.º 16/97 seguido por lesiones e injurias, se ha acordado citar a Martín Richardson.

Que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este juzgado el día 4 de septiembre y hora de las 11,45 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los aperecebimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 26 de junio de 1997.— El Secretario (ilegible).

6160.— 3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D— 908/95

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de los Social n.º 2 de Burgos, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Juan Gabriel Tena Rodríguez contra Construcciones Puza, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

- Urbana: Número tres: Vivienda A de la primera planta izquierda del edificio señalado con el n.º 60 de la C./ de la Estación de Miranda de Ebro. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el n.º 1 ubicado en la planta de sótano.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Libro 415, Tomo 1.341, Folio 83, Inscripción 1.ª, Finca n.º 40.156.— Precio de avalúo: ocho millones ciento sesenta y ocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas (8.168.569 pesetas).

- Urbana: Número cuatro: Vivienda B de la primera planta derecha del edificio señalado con el n.º 60 de la C./ de la Estación de Miranda de Ebro. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el n.º 2, ubicado en la planta de sótano.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Libro 415, Tomo 1.341, Folio 86, Inscripción 1.ª.— Finca n.º 40.158.— Precio de avalúo: ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos treinta y una pesetas (8.084.731 pesetas).

- Urbana: Número seis: Vivienda B de la segunda planta derecha del edificio señalado con el n.º 60 de la C./ de la Estación de Miranda de Ebro. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el n.º 3 ubicado en la planta de sótano.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro en el Libro 415, Tomo 1.341, Folio 92.— Finca n.º 40.162.— Precio de avalúo: ocho millones trescientas ochenta y cuatro mil setecientos treinta y una pesetas (8.384.731 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 6 de octubre de 1997.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1997.

Condiciones de la subasta:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c./c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, Sucursal de Plaza de Vega, bajo el n.º de Cuenta 1073000064018696, en el impreso especial para subastas.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (art. 1.501 de la LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).

5) En Primera y Segunda Subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En Tercera Subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (art. 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la Primera Subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9) De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133 de la LH).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 10 de junio de 1997.— La Magistrada Juez (ilegible).— El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

5583.— 19.380



# ANUNCIOS OFICIALES

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Oficina Territorial de Trabajo UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 19 de junio de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo perteneciente a la empresa Manufacturas Orive, S.A., Código convenio 0900382.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Manufacturas Orive, S.A., suscrito por la Dirección de la misma y los representantes legales de los trabajadores, el día 16 de junio de 1997 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, con fecha 16 de junio de 1997.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 19 de junio de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

5798. — 33.060

\* \* \*

## CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA MANUFACTURAS ORIVE, S.A. PARA EL AÑO 1997.

### CAPITULO I. NORMAS GENERALES

#### Artículo 1.º.—

La negociación del presente convenio ha sido llevada a cabo entre las representaciones Social y Patronal compuesta: De una parte, por el Comité de Empresa de Manufacturas Orive, S.A. y de la otra, la gerencia de la misma.

#### Artículo 2.º.— Ambito:

El presente convenio es de aplicación obligatoria en la Empresa Manufacturas Orive, S.A., y afecta a los trabajadores con centro de trabajo en Miranda de Ebro, excluidos los conductores de vehículos de transporte.

#### Artículo 3.º.— Vigencia:

La duración del presente Convenio será de un año. Se iniciará, por tanto, el 1 de Enero de 1997 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

#### Artículo 4.º.— Compensación y absorción:

Las condiciones pactadas, son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigiéndose por mejoras convenidas o unilateralmente concedidas. Asimismo las condiciones resultantes de este Convenio son absorbibles, hasta donde alcancen por cualquiera otras económicas o no que, durante su

vigencia, puedan establecerse por norma legal, Convenio Colectivo u otras disposiciones, tanto sobre los conceptos retributivos presentes o las que pudieran crearse y, únicamente tendrán eficacia si, globalmente considerados, superasen todas las retribuciones de este convenio considerándole en cómputo anual.

#### Artículo 5.º.— Respeto de derechos adquiridos:

Se respetarán las situaciones personales, que en su conjunto sean, desde el punto de vista de la percepción, más beneficiosas que las fijadas en el presente convenio, manteniéndose estrictamente «ad personam».

### CAPITULO II. ORGANIZACION DEL TRABAJO

#### Artículo 1.º.— Norma general:

La organización práctica del trabajo, con sujeción a lo establecido en este Convenio, Ordenanza Laboral y demás legislaciones vigentes es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa, sin perjuicio de las funciones que legal o reglamentariamente tenga atribuidas en la materia el Comité de Empresa.

### CAPITULO III. CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

#### Artículo 1.º.— Incremento salarial:

Se acuerda un incremento salarial para 1997 del 2% sobre los salarios individuales referidos al 31 de diciembre de 1996.

#### Artículo 2.º.— Salario:

Será establecido en base al artículo anterior.

#### Artículo 3.º.— Prima de producción:

El punto de trabajo que exceda de los 60 puntos/hora, hasta los 80 puntos/hora, se pagará a 9,84 ptas. punto. Se conviene que, durante la vigencia de este convenio, el precio real a pagar será de 7 ptas./punto.

#### Artículo 4.º.— Revisión:

Se producirá revisión salarial al 31 de diciembre de 1997 sobre los salarios de 1996 si el I.P.C. supera en el año el 2% y en el porcentaje que rebase ese 2%.

#### Artículo 5.º.— Plus de asistencia y beneficios:

##### 1. Plus de asistencia:

En los meses de junio y diciembre, se abonará un 7% por este concepto, calculado sobre el salario y prima, más la antigüedad (percepción anual) a todo el personal cuyas ausencias no hayan sido superiores a un día por mes, calculándose mensualmente el descuento de forma que, por ejemplo, el que haya faltado un día perderá el plus de ese mes pero no el de los cinco restantes.

##### 2. Beneficios:

En el mes de diciembre de cada año, se abonará a todo el personal un 7% de la percepción anual, es decir salario y prima más la antigüedad.

#### Artículo 6.º.— Baja por enfermedad:

Se abonará al 100% sobre las mismas bases del punto anterior en caso de baja por enfermedad que requiera hospitalización.

#### Artículo 7.º.— Pagas extraordinarias:

En el mes de junio o primera quincena de julio se abonará una mensualidad calculada sobre el salario de convenio y prima más la antigüedad, correspondiente a la paga de verano y en el mes de diciembre, y calculada sobre las mismas bases que la de verano, la correspondiente a Navidad.

#### Artículo 8.º.— Licencia por matrimonio:

Para todo aquel productor/a que contraiga matrimonio y desee continuar en la empresa se le darán quince días naturales de permiso.



*Artículo 9.º.- Accidente de trabajo:*

En caso de baja por accidente de trabajo se abonará el cien por cien del salario.

*Artículo 10.- Antigüedad:*

Serán abonados hasta un máximo de cuatro trienios al 5% calculados sobre el salario y prima de producción.

*Artículo 11.- Préstamos y ayudas:*

Se pondrá a disposición del Comité, para sus gastos la cantidad de 30.000 ptas. anuales. El Comité pasará un informe con los diversos gastos que se originen.

*Artículo 12.- Vacaciones:*

Las vacaciones anuales serán de 30 días naturales, a disfrutar de acuerdo con el calendario laboral (ver tablón de anuncios de la empresa).

*Artículo 13.- Jornada laboral:*

1. La Jornada laboral se desarrollará en base a 1.755 horas anuales, trabajándose de lunes a jueves, 8 horas diarias y 7 horas los viernes, distribuidas de acuerdo con el calendario laboral anexo a este convenio.

2. Durante la vigencia del presente convenio, la Empresa autorizará y, en consecuencia, los trabajadores gozarán, sin necesidad de justificación, de un día de ausencia no recuperable y retribuido como actividad normal. Tal disfrute se llevará a cabo de forma individual, previa solicitud con tres días de antelación al menos, a la fecha de disfrute y sin que puedan coincidir dos personas en el mismo día.

*Artículo 14.- Chequeo*

Habrà una revisión médica anual para todo el personal, a cargo de la empresa. No se contarán como absentismo las faltas justificadas necesarias para una revisión especial sobre vista, oídos, ginecología, etc., por lo que no se descontará el plus de asistencia por estas causas.

*Artículo 15.- Informe mensual de las horas extraordinarias:*

A petición del Comité, la Empresa dará cuenta de las horas extraordinarias realizadas en el mes, si las hubiere.

*Artículo 16.- Informe al Comité:*

Igualmente la Empresa informará previamente al Comité de toda acción que tenga previsto realizar sobre el personal, ya sea individual, (sanciones, despidos, etc.) o colectivamente.

*Artículo 17.- Prendas:*

1. De trabajo:

En los meses de marzo y octubre, se dotará al personal femenino de dos batas, una de verano y otra de invierno, respectivamente. Ha de devolverse la vieja para recibir la nueva.

2. De uso propio:

El personal podrá adquirir de la empresa para uso propio, dos prendas por campaña, que serán cobradas por ésta al precio de tarifa. Si la adquisición de estas prendas se hace en época de rebajas a nuestros clientes, se hará un descuento del 30% sobre su precio.

*Artículo 18.- Comisión mixta de seguridad e higiene:*

Se crea una comisión mixta de Seguridad e Higiene para vigilar y solucionar aquellas deficiencias que en este aspecto puedan haber en el centro. Dicha comisión se compondrá:

Por la parte social: M.ª Cruz Puerta Díez

Por la parte patronal: Javier Cámara Gordo.

Las reuniones de esta comisión tendrán lugar dentro de las horas de trabajo.

*Artículo 19.- Excedencias:*

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

*Artículo 20.- Régimen supletorio:*

En todo lo no previsto de manera expresa en este Convenio regirá lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones laborales vigentes.

*Artículo 21.- Comisión paritaria:*

La comisión paritaria que señala el artículo undécimo de la Ley de Convenios Colectivos estará formada por:

- Pilar Laserna Gómez
- M.ª Cruz Puerta Díez
- Altamira Pelayo Ortiz de Zárate
- Ana María Martínez de Iturrate Cuartango
- Moisés Saenz de Santamaría

Actuando como Presidente y Secretario el de mayor y menor edad, respectivamente.

*Artículo 22.- Cláusula final:*

1. Se asegura el puesto de trabajo a todo el personal fijo en plantilla durante la vigencia de este convenio

2. Cuando al trabajador/a se le cambie el puesto de trabajo por razones obvias de organización del mismo, se le abonará la misma prima que habitualmente obtenga en su puesto, siempre que la labor que se le pide desarrollar no sea similar a la que ocupa normalmente. Si se trata de un trabajo que ha hecho varias veces, o es más simple que el que está haciendo habitualmente, deberá puntuar.

3. No se contratará personal con otro puesto de trabajo o que esté jubilado, respetando a aquellas personas de estas condiciones que ya estén en la empresa.

*Artículo 23.- Artículo 26 - Estatuto de los Trabajadores:*

En cumplimiento del artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores, se hace constar las remuneraciones anuales por coeficientes, en función de las horas anuales de trabajo.

Quedan excluidos los siguientes cálculos: la antigüedad, la prima de producción y el plus de asistencia, por estar sujetos a variación, según los años de permanencia en la empresa, en el primer concepto, de la cantidad de trabajo desarrollado en el segundo y por el absentismo en el tercero, respectivamente.

| TABLAS SALARIALES 1997     |              |                      |                  |
|----------------------------|--------------|----------------------|------------------|
| 2% AUMENTO + 1% BENEFICIOS |              |                      |                  |
|                            |              | X                    | Total            |
| Coeficiente                | Salario Base | Días/Año +Beneficios | Percepción Anual |
| 0,81                       | 1.779        | x 425 x 7% =         | 809.000          |
| 0,95                       | 2.086        | x 425 x 7% =         | 948.609          |
| 1                          | 2.555        | x 425 x 7% =         | 1.161.886        |
| 1,10                       | 2.739        | x 425 x 7% =         | 1.245.560        |
| 1,15                       | 2.814        | x 425 x 7% =         | 1.279.667        |
| 1,19                       | 2.822        | x 425 x 7% =         | 1.283.305        |
| 1,20                       | 2.847        | x 425 x 7% =         | 1.294.673        |
| 1,30                       | 2.930        | x 425 x 7% =         | 1.332.418        |
| 1,35                       | 2.965        | x 425 x 7% =         | 1.348.334        |
| 1,40                       | 3.023        | x 425 x 7% =         | 1.374.709        |
| 1,50                       | 3.265        | x 425 x 7% =         | 1.484.759        |
| 1,55                       | 3.354        | x 425 x 7% =         | 1.525.232        |
| 1,60                       | 3.515        | x 425 x 7% =         | 1.598.446        |



| <i>Coeficiente</i> | <i>X</i>                      |                                       | <i>Total</i>                      |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
|                    | <i>Salario</i><br><i>Base</i> | <i>Días/Año</i><br><i>+Beneficios</i> | <i>Percepción</i><br><i>Anual</i> |
| 1,70               | 3.702                         | x 425 x 7% =                          | 1.683.485                         |
| 1,75               | 3.808                         | x 420 x 7% =                          | 1.711.315                         |
| 1,80               | 3.958                         | x 420 x 7% =                          | 1.778.725                         |
| 1,90               | 4.242                         | x 420 x 7% =                          | 1.906.355                         |
| 2,05               | 4.578                         | x 420 x 7% =                          | 2.057.803                         |
| 2,10               | 4.690                         | x 420 x 7% =                          | 2.107.686                         |
| 2,20               | 4.785                         | x 420 x 7% =                          | 2.150.379                         |
| 2,35               | 5.600                         | x 420 x 7% =                          | 2.516.640                         |
| 2,70               | 5.791                         | x 420 x 7% =                          | 2.602.475                         |
| 2,80               | 6.092                         | x 420 x 7% =                          | 2.737.745                         |
| 3,20               | 7.146                         | x 420 x 7% =                          | 3.211.412                         |

El calendario laboral se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la empresa.

Hay varias firmas ilegibles.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 27 de mayo de 1997 ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

- Nombrar Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos al Teniente de Alcalde D. José Sagredo García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de junio de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5616.— 3.000

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de la Corporación para 1997, con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo, por acuerdo plenario de 17-06-1997, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo consultarse el mismo en la Secretaría General durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar reclamaciones en el Registro General de la Corporación, en el citado plazo de 11,00 a 13,00 horas, ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado art.º 151.

Lerma, 24 de junio de 1997.— El Alcalde, Diego Peña Gil.

5986.— 3.000

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lerma.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Lerma, cuyo ámbito de actuación se contrae a las zonas que se especifican

en el Proyecto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 49 del Texto Refundido de las Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete la citada aprobación inicial a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación que del presente anuncio aparezca, bien en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como en el Diario de Burgos.

Asimismo, se hace público que queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la modificación.

Lerma, 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Diego Peña Gil.

5987.— 3.000

Anuncio de información pública relativo a la Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Lerma.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1997, el Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Lerma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del T.R. de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente tramitado, a efectos de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o Diario de Burgos, cualquier interesado pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Lerma, 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Diego Peña Gil.

5988.— 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto Refundido de Renovación del Recinto de Piscinas Municipales de Lerma, redactado por los Srs. Arquitectos D. José Manuel Barrio Eguiluz y D. Alberto Sáinz de Aja del Moral, por un importe total de ejecución de 39.126.213 ptas., así como las dos primeras separatas del mismo, de 16.032.650 ptas. y 17.036.628 ptas. respectivamente, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles alegaciones, pudiéndose consultar el documento técnico en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lerma, 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Diego Peña Gil.

5990.— 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En la Intervención de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el ejercicio 1997, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios.

c) Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.



Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios a 27 de junio de 1997.— El Alcalde, Pedro Antonio Herranz Castro.

5991.— 3.000

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Finalizado el mandato del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Hontoria de Valdearados, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Hontoria de Valdearados, 19 de junio de 1997.— El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

6085.— 3.000

### Ayuntamiento de Quintanaélez

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193,2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

5731.— 3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y tras la publicación del acuerdo de fecha 10 de mayo de 1997 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1997, el mismo queda definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo establecido. El resumen del citado presupuesto es el que sigue:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.— Gastos de personal 1.095.000 pesetas.
- 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios 3.209.905 ptas.
- 4.— Transferencias corrientes 356.095 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.— Inversiones reales 5.300.000 pesetas.

Total Gastos 9.961.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.— Impuestos directos 1.869.040 pesetas.
- 2.— Impuestos indirectos 100.000 pesetas.
- 3.— Tasas y otros ingresos 670.000 pesetas.
- 4.— Transferencia corrientes 3.750.000 pesetas.
- 5.— Ingresos Patrimoniales 2.401.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.— Transferencias de capital 1.170.960 pesetas.

Total ingresos 9.961.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quintanaélez, 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

5732.— 3.040

### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular y Sustituto de La Sequera de Haza, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en La Sequera de Haza, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de jubilación de edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de La Sequera de Haza, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En La Sequera de Haza, a 30 de junio de 1997.— El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

6086.— 3.000

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como del artículo 5 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para que los aspirantes al cargo de Juez de Paz Titular, lo soliciten ante el Ayuntamiento por escrito, acompañando a la petición:

1.º Solicitud para desempeño del cargo.

2.º Fotocopia del D.N.I. compulsada.

3.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones prevista en los artículos 389 y 395 ó del artículo 23 de la Ley y Reglamento antes citados, respectivamente.

Tórtoles de Esgueva, 27 de junio de 1997.— El Alcalde-Presidente.— Javier Cancho Rodrigo.

6088.— 3.000



### Ayuntamiento de Roa

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este Municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

**Requisitos:** Ser español, mayor de edad, residente en Roa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

**Instancias:** Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roa, hasta las 14,00 horas del día 8 de agosto de 1997. A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la L. O. del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Roa, 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

5984.— 3.000

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular y Suplente de Coruña del Conde, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

**Requisitos:** Ser español y residente en Coruña del Conde, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Coruña del Conde, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Coruña del Conde, 30 de junio de 1997.— El Alcalde (ilegible).

6087.— 3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, acordó la aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.1 del Real Decreto 55/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

- 1.º.— Impuestos directos 16.090.000 pesetas.
- 2.º.— Impuestos indirectos 7.000.000 de pesetas.
- 3.º.— Tasas y otros ingresos 11.000.100 pesetas.

4.º.— Transferencias corrientes 14.913.800 pesetas.

5.º.— Ingresos patrimoniales 3.050.000 pesetas.

Operaciones corrientes 52.053.900 pesetas.

6.º.— Enajenación inversiones reales 200.000 pesetas.

7.º.— Transferencias de capital 21.140.000 pesetas.

Operaciones de capital 30.971.000 pesetas.

Total 83.024.900 pesetas.

Estado de gastos

1.º.— Gastos de personal 19.220.000 pesetas

2.º.— Gastos en bienes corrientes y servicios 19.380.000 ptas.

3.º.— Gastos financieros 556.000 pesetas.

4.º.— Transferencias corrientes 1.905.000 pesetas.

Operaciones corrientes 41.061.000 pesetas.

6.º.— Inversiones reales 41.963.900 pesetas.

Operaciones de capital 41.963.900 pesetas.

Total 83.024.900 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios.—

Secretario-interventor; Grupo B, nivel 16; Plazas 1.

Laboral.—

Auxiliar administrativo; Eventual, tiempo parcial; Plazas 1.

Operario cometidos múltiples; Fijo; Plazas 1.

Ordenanza de Biblioteca; Eventual; Plazas 1.

Funcionarios.—

Secretario-Interventor; Grupo B, nivel 16; Plazas 1.

Laboral.—

Auxiliar administrativo; Eventual, tiempo parcial; Plazas 1.

Operario cometidos múltiples; Fijo; Plazas 1.

Ordenanza de biblioteca; Eventual; Plazas 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Izán, 16 de junio de 1997.— El Alcalde, P.O. (ilegible).

5620.— 3.800

Por el Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, se ha aprobado en sesión celebrada el día 13 de junio de 1997 el siguiente proyecto de obra, redactado por el Sr. Arquitecto D. Luis Casado San Román:

- Proyecto repavimentación de la calle Santo Domingo de Guzmán, con un presupuesto de licitación de 19.935.475 pesetas, este proyecto incluye la obra 49/0/97, del Plan Provincial de Obras y Servicios, para 1997.

El cual se expone al público durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrá examinar y se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gumiel de Izán, 18 de junio de 1997.— El Alcalde, P.O. (ilegible).

5710.— 3.000

### Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 5 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, se abre un período de



convocatoria pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para que los aspirantes a los cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto, lo soliciten ante este Ayuntamiento, por escrito, acompañando a la petición:

- Fotocopia D.N.I.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición.

Quemada, 26 de junio de 1997.— El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

5985.— 3.000

### Mancomunidad La Yecla

(Santa María del Mercadillo)

De conformidad con los artículos 112.63 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y habida cuenta que la Mancomunidad en sesión de fecha 27 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

3.— Tasas y otros ingresos 20.000 pesetas.

4.— Transferencias corrientes 7.617.984 pesetas.

5.— Ingresos Patrimoniales 450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.— Transformaciones de capital 45.489.196 pesetas.

9.— Pasivos financieros 60.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos 53.637.180 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.— Gastos de personal 947.180 pesetas.

2.— Gastos en bienes corrientes y servicios 5.950.000 ptas.

3.— Gastos financieros 1.000 pesetas.

4.— Transferencias corrientes 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.— Inversiones reales 45.489.000 pesetas.

7.— Transferencias de capital 750.000 pesetas.

9.— Pasivos financieros 200.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos 53.637.180 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa María del Mercadillo, 16 de junio de 1997.— El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

5619.— 3.800

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

La Asamblea Vecinal reunida en sesión celebrada el día 5 de abril de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda apro-

bado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

1 Impuestos directos 2.221.569 pesetas.

3 Tasas otros ing. 552.000 pesetas.

4 Transf.corrient. 1.300.000 pesetas.

5 Ing. Patrimonio 1.926.431 pesetas.

7 Transf. Capital 1.000.000 de pesetas.

Suma total 7.000.000 de pesetas.

#### GASTOS

1 Gastos de Personal 1.288.920 pesetas.

2 Bienes Corrientes 1.824.080 pesetas.

4 Transf.Corrientes 787.000 pesetas.

6 Inversion Real 3.100.000 pesetas.

Suma total 7.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que, tal como dispone el Art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Funcionario: Secretario Interventor; Grupo:B; Nivel C. Destino: 24 Situación Administrativa: Nombramiento Definitivo.

En Agrupación con Monasterio de Rodilla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santa María del Invierno, 2 de junio de 1997.— El Alcalde, Daniel Alonso Sagredo.

5621.— 3.325

### Ayuntamiento de Araúzo de Miel

Próximo a finalizar el mandato de Juez Paz Titular y Suplente de Araúzo de Miel, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Araúzo de Miel, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Araúzo de Miel, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Araúzo de Miel, 30 de junio de 1997.— El Alcalde, Virgilio Benito.

6182.— 3.000

### Junta Administrativa de Soncillo

En virtud del Concejo celebrado el pasado día 6 de febrero de 1997, se acordó la modificación de los artículos 5 y 7 de la Ordenanza Fiscal número 1 del suministro de agua potable a domi-



cilio, quedando su nueva redacción conforme se establece en el anexo del presente escrito.

#### ANEXO

Artículo 5: Las tarifas tendrán dos conceptos, siendo uno fijo, el cual se pagará por una sola vez al solicitar la concesión o cuando se reanude el servicio después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, según el reglamento general y el otro periódico, según queda fijado por la Junta Administrativa.

##### Concepto:

1. – Conexión o cuota de enganche 35.000 pesetas.  
2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando la siguiente tarifa:

- Tarifa por consumo mensual de 24 metros cúbicos, 1.000 pesetas.

- Tarifa por cada metro cúbico de exceso, 50 pesetas.

Artículo 7: El pago de las cuotas para este año 1997, se realizará por necesidades económicas de la Junta Administrativa, como fecha tope el 31 de mayo del presente año, incrementándose en un 20% para todos aquellos consumidores que no satisfagan el pago dentro de la fecha establecida.

En Soncillo, a 15 de marzo de 1997. – La Alcaldesa Pedánea, Manuela Estébanez Porres.

5626.– 3.000

### Ayuntamiento de Rábanos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Rábanos, 2 de julio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

6241.– 3.000

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia no se presentaran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezón de la Sierra, a 16 de junio de 1997. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

5623.– 3.000

### Ayuntamiento de Milagros

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal para proveer una plaza de Alguacil servicios múltiples del Ayuntamiento de Milagros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 3 de abril de 1997 para proveer una plaza de operario servicios múltiples, según las convocatorias efectuadas al efecto, por el presente, he resuelto:

Primero. – Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo, que figura como anexo en esta resolución.

Segundo. – El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Jesús Melero García, Alcalde-Presidente.

Vocales:

- Don Agustín Gil García.

- Don José Angulo Sobrón.

- Don Manuel Villagra García.

- Don Antonio Abad Gil.

ANEXO:

Aspirantes admitidos:

1. – Carrasco Martín, Mercedes, D.N.I. 45.423.322.

2. – Hernando Alonso, Carlos, D.N.I. 71.100.921.

3. – Martín Peral, José Ignacio, D.N.I. 9.328.395.

4. – Maté Calvo, Gregorio, D.N.I. 45.419.880.

5. – Trinchet Lucas, Luis Manuel, D.N.I. 12.354.359.

Excluidos: Ninguno.

Milagros, 13 de junio de 1997. – El Alcalde, Jesús Melero García.

5628.– 3.000

### Ayuntamiento de Altale

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, de 15 de junio de 1997, el expediente de suplementos de créditos número 1/97, incoado dentro del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altale, a 17 de junio de 1997. – El Alcalde, José Luis González Cantera.

5629.– 3.000



### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión fecha 12 de junio de 1997, procedió a la aprobación de los siguientes padrones cobratorios: Carga Vecinal 1<sup>er</sup>. Semestre 1997 e Impuesto Municipal Circulación Vehículos 1997.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría en horas de oficina.

En Vilviestre del Pinar, a 13 de junio de 1997.— El Alcalde (ilegible).

5624.— 3.000

### Ayuntamiento de Miraveche

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y; en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el art. 193 números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Miraveche, 12 de junio de 1997.— El Alcalde (ilegible).

5631.— 3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos único para 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

- 1.— Ingresos directos 4.725.000 pesetas.
- 3.— Tasas y otros ingresos 4.150.000 pesetas.
- 4.— Transferencias corrientes 4.800.000 pesetas.
- 5.— Ingresos patrimoniales 5.000.000 pesetas.
- 7.— Transferencias de capital 40.500.000 pesetas.
- 9.— Pasivos financieros 3.550.000 pesetas.
- Total ingresos 62.725.000 pesetas.

#### GASTOS

- 1.— Gastos de personal 6.500.000 pesetas.
- 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios 9.725.000 ptas.
- 3.— Gastos financieros 600.000 pesetas.
- 4.— Transferencias corrientes 200.000 pesetas.
- 6.— Inversiones reales 42.700.000 pesetas.
- 9.— Pasivos financieros 3.000.000 de pesetas.
- Total Gastos 62.725.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plantilla y puesto de trabajo de esta Entidad:

Plazas de Funcionarios: Con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, n.º 1 (agrupada).

Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Moncalvillo y Cabezón de la Sierra.

En Castrillo de la Reina, a 18 de junio de 1997.— El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

5992.— 3.000

### Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladoras de las Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 4 de junio de 1997.— El Alcalde, Luis M.ª Sancho Valdivielso.

5632.— 3.000

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Presupuesto único para el ejercicio de 1997, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, y el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

- 1. Impuestos directos 2.100.000 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos 50.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos 1.450.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes 2.500.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales 3.900.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

- 7. Transferencias de capital 2.150.000 pesetas.

Sumas totales ingresos 12.150.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes.

- 1. Gastos personal 2.273.897 pesetas.
- 2. Gastos bienes corrientes y servicios 3.460.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes 2.340.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital.

- 6. Inversiones reales 4.076.103 pesetas.

Sumas totales gastos 12.150.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo.

Plazas de funcionarios:

Con Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención, (agrupada), del Grupo B, Nivel 22. Número de plazas 1.



Tal y como dispone la legislación anteriormente aludida, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de Entidades Locales, además de los previstos en el art. 63.1.º de la Ley 7/85, los habitantes en el municipio; los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el mismo municipio; los Colegios y Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para defensa de intereses que le sean propios.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento, según el art. 151.2 de la Ley 38/88, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

En Madrigal del Monte, a 4 de junio de 1997.— El Alcalde, Luis M.ª Sancho Valdivielso.

5633.— 4.750

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los Padrones de Contribuyentes de Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Aprovechamientos Especiales establecidos en el Municipio, se acordó su aprobación íntegra de los mismos, para el ejercicio de 1997, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Madrigal del Monte, a 4 de junio de 1997.— El Alcalde, Luis M.ª Sancho Valdivielso.

5634.— 3.000

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Villodrigo, S.A., Delegación Cepsa Gas, S.A., para la concesión de licencia de sustitución de depósito de almacenamiento de propano para complejo Área de Servicio, situado en la Carretera Nacional N.º 1, p.k. 333, en esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En La Puebla de Arganzón, a 26 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).

5652.— 3.000

### Ayuntamiento de Torregalindo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, por los interesados se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que

practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torregalindo, 17 de junio de 1997.— El Alcalde, Eduardo Manuel Pérez García.

5635.— 3.000

### Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Jesús Sebastián Medina para la construcción de una Nave para Secadero de Madera en esta localidad de Villalmanzo, en la Parcela n.º 35 del Polígono Industrial, según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Rubio Arechederreta.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, 9 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).

5430.— 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### *Anuncio de subasta*

1.— Objeto: Contratación de las obras de ampliación y pavimentación de aceras en la calle Arenal.

2.— Plazo de ejecución: 3 meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4.— Presupuesto de licitación: 15.285.707 pesetas.

5.— Garantía provisional: 305.000 pesetas.

6.— Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, ext. 161 ó 124.

Información proyecto: Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, teléfono 349100, ext. 144.

Obtención de pliegos y proyectos: Copistería San Agustín, teléfono 330974.

7.— Clasificación: No se requiere.

8.— Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9.— Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el décimo día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

10.— Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, 15 de julio de 1997.— El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6425.— 10.260